



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Urumita, 26 de abril de 2021

Ingeniero

HERLIN MARIA ROJAS BROCHERO

Dirección Carrera 7 # 6-16

Urumita – La Guajira

Teléfono: 3234776938

Correo: herlin.luciana@gmail.com

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA

La **Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del Municipio de Urumita, La Guajira**, representado legalmente por el Señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, se permite hacerle la presente invitación, si es de su interés, a presentar oferta de servicios para celebrar contrato con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO SALUBRISTA PARA LA ENTREGA DE MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO DE ESTUDIO EN CASA PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INMACULADA LIÑÁN

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por La Institución. 2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las labores encomendadas. 4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato. 5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de LA INSTITUCION, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. 7. Entregar al



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira

ineinmaculadalinan@gmail.com

3023863822

www.inmaculadalinan.edu.co

Institución Educativa Inmaculada Liñán



Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de ley establecidos como trabajador independiente y de acuerdo con el ingreso base de cotización (IBC) respecto de los honorarios a cobrar periódicamente. 10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que, en determinado caso, le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato deberá devolverlos debidamente inventariados al supervisor del contrato, quien expedirá el paz y salvo correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Hacer la entrega de Material de apoyo pedagógico según cronograma definido por la Institución en condiciones de bioseguridad.
2. Llevar e registro del material entregado mediante soporte de firma de padres de familia.
3. Recomendar a la Institución medidas para la disminución del riesgo
4. Portar en debida forma elementos de bioseguridad para la protección de su vida, según las recomendaciones del Ministerio de Salud.
5. Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

VALOR: El valor estimado del presente contrato es de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$ 861.000.00)**, pagaderos con el cumplimiento del objeto contractual

Nota: Su oferta de servicios, debe ir dirigida al suscrito funcionario y se recibirá en la Calle 6 No 2A-79, Barrio 14 de junio, donde funciona la Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán o al correo electrónico ineinmaculadalinan@gmail.com la cual se deberá presentar a más tardar el día 20 de abril de 2021.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ILFREDO BARROS FRAGOZO
RECTOR



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira
ineinmaculadalinan@gmail.com
3023863822
www.Inmaculadalinan.edu.co
Institución Educativa Inmaculada Liñán